



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de Mayo de 2016

Señor
Presidente del Concejo Deliberante
CPN JUAN CRUZ MIRANDA
SU DESPACHO

NOTA BJ N°:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para presentarle un **Proyecto de Ordenanza**, adjunto a la presente, para realizar mejoras en el pasaje Fray Marco Antonio Juárez.

Solicito que este proyecto sea incluido en la siguiente sesión ordinaria que celebre el Concejo Deliberante.

Sin otro motivo, lo saludo a usted muy atentamente.



PROYECTO DE ORDENANZA: Mejoras para el pasaje Fray Marco Antonio Juárez.

Autor: CONCEJAL NICOLÁS ZAVALAETA

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo que el DEM, a través de quien corresponda, efectúe las mejoras necesarias del pasaje Fray Marco Antonio Juárez, sin salida, que se encuentra ubicado en la zona Oeste de la ciudad, a la altura de Av. Ocampo al 600.

Dicho pasaje tiene acceso desde Av. Ocampo entre las calles Villegas y De La Vega y Catro. Esta vía pública tiene un recorrido en forma de L con una extensión de aproximadamente 100 m, con dieciséis (16) lotes frentistas que tienen las siguientes matriculas catastrales: 07-24-02-0620 / 0721 / 0722 / 0723 / 0724 / 0725 / 0726 / 0727 / 0830 / 0920 / 0921 / 0922 / 0923 / 0924 / 0925 / 0926.

La calzada es de tierra y por lo tanto necesita ser asfaltada para mejorar la accesibilidad a los vecinos frentistas.

También es importante una adecuada señalización que indique el nombre del pasaje para darle su debida identidad y de esa manera pueda ser identificado para lograr su mejor accesibilidad.

Además, antes de realizar el pavimento seria conveniente realizar el saneamiento de los servicios de agua corriente, cloacas y gas natural.

Este sector también necesita de una limpieza de los terrenos baldíos, retiro de escombros de los espacios urbanos y regularizar la situación de abandono de vehículos en la vía pública como consecuencia de la instalación de un taller mecánico clandestino.



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá colocar en la esquina del pasaje Fray Marco Antonio Juárez y Av. Ocampo el cartel de señalización con el nombre del mismo. Este pasaje sin salida se encuentra ubicado en la manzana comprendida por las calles Camilo Melet, Gral. Villegas y Andrés de la Vega y Castro y Av. Ocampo, identificada con la matricula catastral 07-24-02-1024 y al cual tienen frente los lotes con matriculas catastrales 07-24-02-0620 / 0721 / 0722 / 0723 / 0724 / 0725 / 0726 / 0727 / 0830 / 0920 / 0921 / 0922 / 0923 / 0924 / 0925 / 0926.

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal realizará el adecuado saneamiento de los servicios de agua corriente, cloacas y gas natural para dejar en las condiciones indispensables para la pavimentación de la calzada.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal se encargará de pavimentar la calzada del pasaje en toda su extensión, con los materiales que considere más conveniente.

ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal adoptará las medidas pertinentes y afectará los recursos necesarios para la limpieza general de esta vía pública y el retiro de residuos y vehículos abandonados en la misma.

ARTICULO 5º: De forma.